NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

50

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio []

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. []

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniero de sistemas y computación, especialista en ingeniería de software. Experiencia general, lo requerido en los estudios previos. Prestación de servicios profesionales, necesarios para la ejecución del proyecto "Asistencia técnica para el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a los procedimientos y tramites institucionales de competencia de las entidades encargadas del aseguramiento y prestación integral de servicios de salud a la población del Magdalena". De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha enero 05 de 2026, suscrito por la doctora DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, el día 05 de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		

50

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas [1]

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales, necesarios para la ejecución del proyecto "Asistencia técnica para el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a los procedimientos y trámites institucionales de competencia de las entidades encargadas del aseguramiento y prestación integral de servicios de salud a la población del Magdalena"

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
Control y Seguimiento al Aseguramiento de la Población en los Diferentes Regímenes de Afiliación en Salud (Subsidiado - Especial y Excepción – Contributivo).	1) Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia, Control (IVC), análisis y Gestión de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo, especial y excepción, orientadas a la organización sistema de información de seguridad social en Salud.	*Informe mensual de actividades de IVC, Análisis y gestión de la base de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.*
	2) Realizar Estadísticas mensual y back up de la base de datos del régimen subsidiado, contributivo y especial y excepción;	*Informe estadístico y Copia de Base de datos del Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.*
	3) Realizar seguimiento al cumplimiento de reporte de novedades ante ADRES y presentar certificación de acuerdo al cronograma establecido por la ADRES.	*Informe mensual de los reportes de novedades consensuados ante la ADRES, de acuerdo al cronograma establecido por esa entidad.*
	4) Realizar acciones de asistencia técnica en el proceso de base de datos a los entes territoriales municipales;	*Informe mensual de las Asistencias técnicas realizadas en el proceso de Elaboración de las bases de datos de los entes territoriales municipales*
	5) Brindar acompañamiento y/o Asistencia técnica a los usuarios internos sobre herramientas ofimaticas, otras;	*Informe mensual de las Asistencias Técnicas por acompañamiento a Usuarios Internos, sobre las herramientas ofimáticas y otras.*
	6) Realizar seguimiento a los procesos de aseguramiento	*Informe de Seguimiento a los procesos de aseguramiento de los entes territoriales municipales.*

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
	que llevan a cabo los entes territoriales municipales	
	7) Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los entes de control relacionados con las bases de datos del *Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.*	*Oficios Proyectados de respuesta a los entes de control relacionados* con las bases de datos del *Regimen Subsidiado, Contributivo, especial y de Excepción.*
	8) Las demás que le sean asignadas por el Secretario Seccional de Salud y líder del área acordes al perfil y necesidades.	*Informe que relacione las actividades desarrolladas*

Perfil requerido para la prestación de los servicios:
IDONEIDAD: Ingeniero de Sistemas y Computación, Especialista en Ingeniería del Software
EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL: Lo requerido en los Estudios Previos

SOLICITANTE

Nombre: **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**

Cargo: Secretaria Seccional de Salud Departamental